



TRASLADO DE EXCEPCIONES

EXPEDIENTE No: 27001 23 31 000 2017 00042 00
MEDIO DE CONTROL: GRUPO
ACCIONANTE: ANGEL ANTONIO MOSQUERA Y OTROS
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL CHOCO –
MUNICIPIO DE TADO – CODECHOCO –
AGENCIA NACIONAL MINERA Y
OTROS

Para los efectos del artículo 175, parágrafo 2° del CPACA, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, de las excepciones formuladas por las partes demandadas (folios 139 a 143, 159 a 172, 173 a 190, 191 a 224, 495 a 518, 562 a 579, 590 a 603 y 606 a 616).

INICIA: 24 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 7:30 A.M.
VENCE: 26 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 5:00 P.M

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara

[Escriba aquí]